

EDIFICIO CONSTRUIDO CON FONDOS DE LA CORPORACION DE R Y A.-

LIBERADO MUNICIPAL DEL PAGO DE	DERECHOS E IMPUESTO
POR SER OBRERO JUBILADO DE LA I. MUNI-	MUNICIPAL
PALIDAD.	\$ 6.00

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 870-E-40

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

652-04

Boleta de permiso para edificar.

Fecha JUNIO 8 de 1943.

Vence DICIEMBRE 8 de 1944. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea No. 830

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 870-E-40 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Pedro Guillermo González

para construir un edificio nuevo destinado a habitaciones de 6,60 mts. de altura, de clase F, de edificación, en la calle Bandera No. 1251.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario José Guillermo González domicilio Banderas 1251
 » » Arquitecto Domingo Izquierdo domicilio O'Higgins 20
 » » matr. No. patente No.
 » » Constructor Manuel Pinochet domicilio
 » » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 392,70 mts. 2. superficie edificada 1º piso 53,85 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio se presentará oportunamente
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º » de agua potable dos copias
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º » de fachadas cincuenta, techumbres - dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia dos copias
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de \$ 41,950,16 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINQUENTA PESOS 16/100.)
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

PAGO

LIBERADO DE DERECHOS, E IMPUESTOS POR SER OBRERO

JUBILADO DE LA I. MUNICIPALIDAD/

Prov. - N° 1482 - 7/6/943.

Nº 1482 - 10/6/943

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º E-40 para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.



Dirección de Obras Municipales

